



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 032-2022-SANIPES/PE

Surquillo, 26 de abril de 2022

VISTO:

El Informe Nº 008-2022-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo; el Informe Nº 016-2022-SANIPES/GG de la Gerencia General; el Informe Nº 071-2022-SANIPES/OA de la Oficina de la Administración; el Informe Nº 233-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Nº 095-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 015-2022-SANIPES/PE, se designó al señor Ángel Gabriel Avilés Miranda como Jefe de la Unidad de Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de confianza;

Que, por Acuerdo Nº 365-S92NP-2022 adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, se aprobó por unanimidad la designación del señor Hugo Enrique Arias Estabridis, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de confianza;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el Decreto Supremo N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor Ángel Gabriel Avilés Miranda, en el cargo de confianza, de Jefe de la Unidad de Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor Hugo Enrique Arias Estabridis, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

PEDRO HUMBERTO SARAVIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo